

**SELLO CUARTO, QVA
RETA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.**

á la Villa la presentacion en esta de una Audiencia despa-
 chada por el S.^o Intendente g^{ral.} de esta Provincia, con el objeto
 de hacer la cobranza de arrendo de R.^{as} contribuciones, vicentinos,
 y sal del año proximo pasado que scrubo por nombram.^{to} al cargo
 de su mrd. quien teniendo con anticipacion noticia de ello por
 haverse divulgado en esta villa, tomó los medios que le fueron
 posibles para cubrir su arrendo, por mancha que ya está satis-
 fecho de todo quanto scrubo en su cargo, sin embargo de constar-
 le que para que se despachase la comision, avia precedido la
 su posicion de tenerlo todo cobrado, su mrd. y nada en prime-
 ros contribuyentes, lo que es ayeno de verdad, pues la villa no
 puede ignorar lo fatal del año anterior, ni lo del presente
 por lo menos hasta la recoleccion de frutos de verano en este
 Termino, en la parte que no arrendó, ó destruyó la nube
 de primicias de Junio, ni tampoco que muchos de los Lab-
 oradores Perzados, y Brazeros, se vieron en la extrema ne-
 cesidad de no tener con que alimentarse, ni aun á sus fami-
 lias, á que se siguió la terrible epidemia de Escarlatas, y otras
 enfermedades que en el dia están causando los efectos que
 son bien conocidos; estas, y otras iguales consideraciones dignas
 de atencion, y por humanidad humana, han sido causa de no
 apremiar con el rigor que cabe tal cobranza, y por que
 así lo tenía su mrd. repetidas veces manifestado por lo
 respectivo al año anterior, y hecho presente al S.^o Intend.^{te}
 y al cavallero Administrador general, cuya bondad en
 concepto de su mrd. no hubiera despachado tal Audiencia
 año haver sido impetido, y asegurado de estas hechas al
 todo la cobranza, y nada en primeros contribuyentes, lo
 que devia creerse así, si no fuera cierto lo antedicho; mas
 con todo hecho cargo de que el actual cobrador no podía